



- Presentar la memoria de justificación de gastos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

### Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 9 y el 31 de marzo de 2009.

La solicitud se realizará a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>. Una vez cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

### Resolución

**Modalidad 2.I.** El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la solicitud:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Inclusión de dichas competencias en la programación docente de alguna actividad de un nuevo título de grado cuya implantación esté prevista para el curso 2009-2010.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

La resolución se comunicará a los coordinadores de los proyectos por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

**Modalidad 2.II.** Para la resolución positiva de la solicitud realizada por los Centros, se tomará en consideración:

- Tipo de actividad para la que se solicita (asignatura obligatoria/optativa de grado o de master universitario).
- Participación de la titulación en programas internacionales en los que participe la Universidad de Sevilla.
- Carga docente del Departamento implicado y profesorado implicado. Aprobación de la solicitud por parte del Consejo de Departamento.

### Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 20 de febrero de 2009

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez  
Universidad de Sevilla

### Convocatoria de Ayudas para Infraestructura y Equipamiento de Espacios Docentes incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Resolución Rectoral de 20 de febrero de 2009, por la que se aprueba la convocatoria de 2009 correspondiente a la obtención de Ayudas para Infraestructura y Equipamiento de Espacios Docentes incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

### Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 13 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico IV "Disponer de los mejores recursos"**.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en la infraestructura y equipamiento de los espacios docentes de la Universidad. Con estas ayudas se pretende que los Centros y, en su caso, los Departamentos, cuenten con una financiación adicional que les permita mejorar la infraestructura y los equipamientos no informáticos de aulas, laboratorios y seminarios, para adecuarlos a la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías



en la docencia, todo ello en función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y en aras de mejorar la calidad de la docencia.

### Destinatarios

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

### Cuantía económica y tipos de gastos

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía de 600.000 €. Las ayudas permitirán cubrir una parte del gasto para el que se solicitan y supondrán una cofinanciación del mismo entre los Vicerrectorados de Docencia y de Infraestructuras, responsables de la convocatoria, y cada uno de los Centros y Departamentos que la reciban. La distribución del gasto se hará según se indica en la siguiente tabla:

	Porcentaje con el que contribuye al gasto	Cantidad máxima que aporta por ayuda (€)
Vicerrectorados de Docencia e Infraestructuras	75%	15.000
Centro o Departamento beneficiario	25%	5.000
<b>TOTALES</b>		<b>20.000</b>

La gestión del gasto corresponde al Secretariado de Infraestructuras, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras.

Estas ayudas podrán destinarse a cubrir gastos derivados de la reestructuración y mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, seminarios y laboratorios, quedando expresamente excluidos de las mismas los gastos correspondientes a la adquisición de material de laboratorio y software, a los que iban destinadas las acciones 10 y 11 del I Plan Propio de Docencia.

### Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Contribuir a la financiación del gasto en un 25% <sup>1</sup>.
- Utilizar la cuantía de la ayuda en la mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, laboratorios y seminarios ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y a la memoria justificativa presentada con la solicitud.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la interrupción de la financiación de la ayuda,

así como a la denegación de la misma en próximas convocatorias.

### Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 9 y el 31 de marzo de 2009.

Las solicitudes deberán formularlas los Decanos o Directores de Centros y los Directores de los Departamentos solicitantes. Los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Realización de una memoria, con un máximo de cuatro páginas, que justifique la necesidad de la ayuda y en la que se consideren aspectos relacionados con los criterios de selección que se establecen en esta convocatoria.
2. Cumplimentación telemática de la solicitud a través de la dirección <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>, adjuntando a la misma el archivo con la memoria a la que se refiere el apartado anterior.
3. Generación e impresión de un archivo pdf con la solicitud cumplimentada.
4. Presentación en el Registro General de la Universidad de la solicitud impresa firmada.

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud telemática será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

### Resolución

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la solicitud:

- Participación del Centro o Departamento solicitante en la docencia de un nuevo título de grado cuya implantación esté prevista para el curso 2009-2010.
- Ejecución presupuestaria del solicitante en el ejercicio 2008.
- Carga docente asignada al Centro o Departamento.

<sup>1</sup> Para ello, una vez resuelta la convocatoria, se pondrá a disposición de los beneficiarios, a través de la misma página web utilizada para la cumplimentación de la solicitud, un formulario que permitirá generar un impreso normalizado de autorización para efectuar cargos de compensación de gastos.



- Adecuación de las mejoras a los objetivos formativos.
- Alcance de las actuaciones (titulaciones, asignaturas y alumnos a los que afecta).
- Contribución de las actuaciones a la introducción de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia adaptadas al EEES.

La convocatoria será resuelta por una Comisión creada al efecto, con la participación de los Vicerrectorados de Docencia y de Infraestructura de la Universidad de Sevilla. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

### Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 20 de febrero de 2009

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez  
Rector de la Universidad de Sevilla

## II. CARGOS ACADÉMICOS

### **Reseña de la resolución rectoral por la que se nombra al Dr. José María Calama Rodríguez Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.**

Resolución rectoral de fecha 4 de febrero de 2009 por la que se nombra al Dr. José María Calama Rodríguez Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.**

Resolución rectoral de 10 de febrero de 2009 por la que se nombra al Dr. Carlos Cobos Gutiérrez Director del Departamento de Ingeniería Gráfica.

Resolución rectoral de 11 de febrero de 2009 por la que se nombra al Dr. Manuel Jesús Bellido Díaz Director del Departamento de Tecnología Electrónica.

Resolución rectoral de 20 de febrero de 2009 por la que se nombra al Dr. Jesús Loscertales Abril Director del Departamento de Cirugía.

## IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

### **Acuerdo 8. Bis/CG 16-2-09, por el que se aprueba el Convenio-tipo de Colaboración Académica, Científica y Cultural.**

ACUERDO 8.Bis/CG 16-2-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio-tipo de Colaboración Académica, Científica y Cultural, en los términos del documento que se anexa, de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio-tipo Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.